CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
AM-MC-015-2025

La Virginia Risaralda, 11 de abril de 2025

Señores:
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA
NIT. 900.562.171 - 7
R.L ORFA LUCIA ORTEGA
C.C 42.027.353
La Virginia

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario número 1860 de 2021, a través de la presente le informo que la Alcaldía de La Virginia Risaralda, una vez realizado el informe de evaluación y dando fe de que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía AM-MC-017-2024, ha decidido adjudicar el presente proceso, de conformidad con las siguientes reglas contractuales:

PRIMERA: OBJETO. CONTRATAR A TODO COSTO, LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE EDUCACION TRIBUTARIA Y RECAUDO DE RENTAS MUNICIPALES, ESTABLECIENDO LAS ESTRATEGIAS INFORMADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA PARA FOMENTAR UNA CULTURA TRIBUTARIA DE NO EVASION Y PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA 2025.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe elaborar y suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

1. Diseñar y ejecutar una campaña informativa y de sensibilización dirigida a los contribuyentes de los impuestos predial, industria y comercio del municipio, con el objetivo de mejorar el índice de recaudo y fomentar una mayor conciencia tributaria entre los ciudadanos.
2. Realizar publicaciones periódicas en redes sociales y en la página web oficial del municipio de La Virginia, para informar y sensibilizar a los contribuyentes de los impuestos predial, industria y comercio. Estas publicaciones deben ser diseñadas para llegar de manera efectiva al mayor número posible de ciudadanos, con el fin de mejorar el índice de recaudo y promover el pago oportuno.
3. Coordinar con la Secretaría de Hacienda de La Virginia la ejecución de una campaña en las instalaciones de la casa de la cultura del municipio. Esta actividad debe incluir un espacio de información presencial, donde los contribuyentes puedan recibir orientación directa sobre el uso del nuevo portal tributario, realizar consultas sobre sus impuestos y recibir asesoramiento personalizado sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4. Gestionar y ejecutar todas las actividades necesarias para garantizar el éxito de la campaña, asegurando que cada fase de la misma se lleve a cabo de manera efectiva. Esto incluye la planificación, la logística, la distribución de materiales informativos, la promoción en medios digitales y la organización de eventos presenciales.
5. Fomentar la cultura del pago oportuno y de no evasión de los impuestos mediante un programa de incentivos, dirigido a los contribuyentes de los impuestos predial, industria y comercio. Este programa premiará a los ciudadanos que se encuentren al día con sus obligaciones fiscales, mediante la entrega de un estímulo (que podrá ser un sorteo, un reconocimiento público u otro tipo de beneficio) con el fin de motivar la puntualidad en los pagos y fortalecer la cultura tributaria.
6. Suministrar los elementos necesarios para la implementación de la campaña, tales como se estipula en las especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	VOLANTES (propalcote full color 21.5 por 14)	10.000
2	HIDRATACION (botella 600m1)	300
3	REFRIGERIOS (solido de 500 gr, líquido en botella o caja de 350 ml)	850
4	INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES	10
5	PERIFONEO (por principales calles del municipio)	6 DIAS
7	PENDON PASA CALLE (alusivos a compaña realizadas)	1
8	ESTANDS (2) CON SONIDO, CARPAS, MESAS, SILLAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, PANTALLAS, MICROFONOS, (ubicación de un están por tres días en la casa de la cultura y otro por 3 dias en el parque lineal sopinga)	2
9	DIFUSION (difusión en diversas redes sociales como Facebook, Instagram, durante todos los días de la semana)	30 DIAS
10	CAPACITADORES (personal especializado en distintos temas tributarios, para foro tributario donde interactúen los contribuyentes)	2
11	CARTILLA DE INFORMACION TRIBUTARIA	10.000

TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de La Virginia.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11. Acreditar a sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

A. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
B. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
C. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
D. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

QUINTA-PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia de del 31 de diciembre de 2025

SEXTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de La Virginia

SÉPTIMA-VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pacta en la suma de TREINTA Y OCHOC MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($38.850.000) El presente valor incluye IVA y pagos de estampillas y contribuciones en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

Forma de pago: El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el valor del Contrato mediante actas parciales previas a las actividades realizadas, con el respectivo informe con registro fotográfico y acta de entrega, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley y previa presentación de la factura correspondiente.

OCTAVA-GARANTÍAS:

El **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso contractuales, conforme a lo cual el contratista deberá constituir las siguientes garantías

1. **Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más
3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y tres (3) años más

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Hacienda

NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa